



Resolución de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo, por la que se asignan puestos de personal funcionario interino en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocados por Resolución de 2 de abril de 2023.

En aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31/10/2015), (en adelante EBEP) de lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10/04/1995) y el contenido de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio (BOE del 1/06/2002), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015.

De acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo del 10 del EBEP, con la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y con la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE (BOE del 13/02/2021).

Teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

De acuerdo con Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 22 de marzo de 2023, por la que, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario, se autoriza el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE para desempeñar con carácter temporal determinados puestos vacantes.

Considerando las solicitudes de los candidatos por el orden en que figuran en la lista de candidatos para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a que se refiere la base específica 6 de la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE:

Esta Subsecretaría resuelve:





- Primero: Concluir el proceso para la selección y el nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE convocado por Resolución de 2 de abril de 2023, asignando los puestos que figuran en el anexo.
- Segundo: Esta Resolución se comunicará a los candidatos con puesto asignado y se publicará en la web del Departamento (www.mincotur.es).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Pablo Garde Lobo





ANEXO. PUESTOS ASIGNADOS

Funcionarios interinos del Cuerpo Ingenieros Técnicos del SOIVRE

Nº de puesto	Apellidos y nombre	DNI	Centro Directivo	Código de puesto	Denominación del puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad (Provincia)	Observaciones
1	GASCON CORDERO, ROCIO PATRICIA	2791	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ-ALGECIRAS	1475757	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE/ DE SECCIÓN	24	14.672,70	ALGECIRAS (CÁDIZ)	24H PIF
2	GRACIA MENA, MIGUEL DE	8845	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MADRID-MADRID	2436563	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE DE SECCIÓN	24	14.672,70	MADRID (MADRID)	24H PIF
3	DESIERTO		DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO CATALUÑA-BARCELONA	2799066	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE DE SECCIÓN	24	14.672,70	BARCELONA (BARCELONA)	24H PIF
4	MARES DOMINGO, ISMAEL	5980	DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE TARRAGONA	4675347	INSPECTOR TÉCNICO / INSPECTORA TÉCNICA	22	5.312,86	TARRAGONA (TARRAGONA)	
5	DESIERTO		DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE ALMERIA	4384201	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE DE SECCIÓN	24	8.201,76	ALMERIA (ALMERIA)	
6	LÓPEZ SAHUQUILLO, FRANCISCO JAVIER	3050	SG DE OFICINAS ECONOMICAS Y COMERCIALES EN EL EXTERIOR Y DE RED TERRITORIAL DE COMERCIO	4681367	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	22	5.312,86	MADRID (MADRID)	
7	ROZAS JIMENEZ, ESTHER	1986	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MADRID - MADRID	4694190	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE DE SECCIÓN	24	14.672,70	MADRID (MADRID)	24H PIF
8	DESIERTO		DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CATALUÑA - BARCELONA	5101496	TÉCNICO / TÉCNICA JEFE DE SECCIÓN	24	8.201,76	LLEIDA (LLEIDA)	
9	PRIETO PRIETO, ELENA	8978	SG DE OFICINAS ECONOMICAS Y COMERCIALES EN EL EXTERIOR Y DE RED TERRITORIAL DE COMERCIO	1148706	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	22	4.843,44	MADRID (MADRID)	

Abreviaturas: Complem. específico: Complemento específico. SG: Subdirección General. PIF: Puesto de inspección fronteriza. 24H: Puesto con horario de inspección 24 horas.

